

24 Beneficios de la Ley 29973 para las PCD



9 Noviembre, 2017

Los Beneficios de la Ley 29973 son diversos.

De acuerdo a la Ley General de la Persona con Discapacidad, la [Ley N° 29973](#), las personas con discapacidad gozan de distintos beneficios que buscan una mejor inclusión en cada aspecto de la vida en sociedad.

En la siguiente entrada vamos a enumerar los principales beneficios de acuerdo a la legislación vigente.

Derechos y beneficios que brinda la Ley N 29973

Si bien la nueva legislación resalta a la persona y los derechos humanos que priman en ella, existen algunos beneficios para las personas con discapacidad y se busca de esta forma mejorar su inclusión social en el aspecto educativo, de salud, económico, laboral, etc.

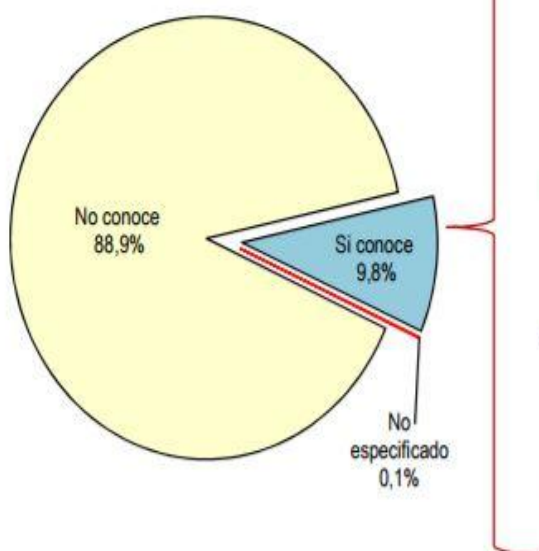
Ahora bien.

Es interesante entender por qué es importante difundir los derechos de las personas con discapacidad en el Perú. Y es que según el último estudio, de las personas con discapacidad en el Perú realizado el 2012, indica: El 88.9% de las PCD **NO** conoce las normas a favor de las personas con discapacidad

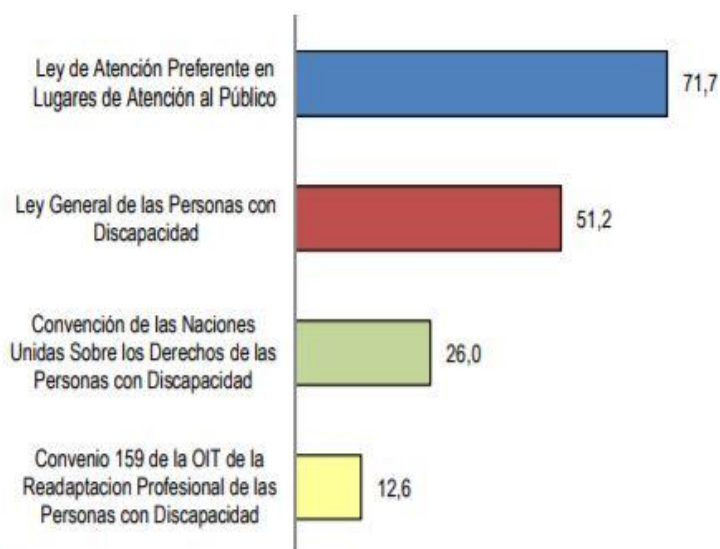
Es decir, solamente 1 de cada 10 personas con discapacidad conocía las normas existentes en favor de las PCD en el 2012.

Hoy, 2017 ¿Creen que habremos mejorado este ratio?

PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN CONOCIMIENTO DE NORMAS A FAVOR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, 2012
(Distribución porcentual)



PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON CONOCIMIENTO DE NORMAS A FAVOR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, POR TIPOS DE NORMAS EN FAVOR DEL DISCAPACITADO, 2012
(Distribución porcentual)



Nota: Preguntas con respuestas múltiples.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012

Fuente:

https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf

Por esa razón a difundir, compartir y promover esta entrada.

A continuación 24 beneficios para las personas con discapacidad establecidos en la Ley 29973

Beneficios de la Ley 29973 en Accesibilidad

Muchas personas dicen que vivimos en una ciudad discapacitada, haciendo referencia al poco nivel de accesibilidad de la Ciudad de Lima y otras ciudades del Perú. Sin duda un punto crucial en el desarrollo de la vida diaria de miles de personas con discapacidad que enfrentan barreras todos los días.

La Ley 29973 establece principios claros de accesibilidad tanto a nivel de infraestructura como en servicios y comunicación. Podemos ver los siguientes beneficios como:

1. Vivienda para Personas con Discapacidad – Art. 18

El Estado regula el acceso preferente de las personas con discapacidad a los programas públicos a su cargo, otorgándole una donificación. Según este artículo se contempla la construcción de viviendas accesibles.

2. Estacionamiento Accesible – Art. 19

La ley dispone la creación de espacios reservados debidamente definidos para vehículos conducidos por personas con discapacidad o que transporten a personas con discapacidad tanto en estacionamientos como zonas de estacionamiento.

Se dispone que la Policía y las Municipalidades supervisen y hagan la fiscalización correspondiente tanto en el cumplimiento como en las condiciones de accesibilidad del estacionamiento para personas con discapacidad.

3. Accesibilidad en transporte público terrestre – Art. 20

Las empresas de transporte público deben contar con unidades accesibles, reserva de asientos y espacios preferentes de fácil acceso y debidamente señalado.

4. Pase libre en el servicio de transporte público terrestre para personas con discapacidad severa – Art. 20.4

Las personas con discapacidad severa que cuenten con el carnet amarillo tienen pase libre, es decir, gratis tanto en transporte urbano e interurbano. Si aún no cuentas con carnet de discapacidad o el certificado de discapacidad puedes ver los requisitos para obtener el carnet de CONADIS.

5. Accesibilidad en la comunicación – Art. 21.2

El Estado garantiza el acceso y la libertad de elección respecto a los distintos formatos y medios utilizables para su comunicación, que cuenten con determinados lineamientos de accesibilidad.

Estos formatos incluyen:

- Lenguaje de señas
- Sistema braille
- Comunicación táctil
- Macrotipos
- Visualización de textos
- Dispositivos Multimedia
- Lenguaje escrito
- Sistemas auditivos
- Lenguaje sencillo
- Medios de voz digitalizada
- Oros medios aumentativos o alternativos de comunicación.

Beneficios de la Ley 29973 en Salud y Rehabilitación

El proceso de rehabilitación es muy importante para las personas con discapacidad ya que afecta directamente a su salud y nivel funcional. En esto la ley contempla lo siguiente:

6. Aseguramiento – Art. 27

El Estado garantiza y promueve el acceso al sistema de aseguramiento universal que garantice prestaciones de salud, rehabilitación y apoyo de calidad.

7. Servicio de Intervención Temprana – Art. 30

El niño o niña con discapacidad o con riesgo de adquirirla tiene derecho a acceder a programas de intervención temprana. Tiene un énfasis particular en el área rural y se hace por medio de la articulación de distintos Ministerios con Gobiernos Regionales y Municipales.

8. Servicio de habilitación y rehabilitación – Art. 31

La persona con discapacidad tiene derecho a acceder a servicios de habilitación y rehabilitación en materia de salud, empleo y educación.

9. Medicamentos, tecnologías de apoyo, dispositivos y ayuda compensatoria – Art. 33

El Estado garantiza la disponibilidad y el acceso a medicamentos de calidad y tecnologías de apoyo.

Beneficios de la Ley 29973 en Salud y Deporte

En cuanto a la Salud y Deporte la Ley de Discapacidad indica lo siguiente:

10. Derecho a la educación – Art. 35.2

Ninguna institución educativa pública o privada puede negar el acceso o permanencia de una persona por motivos de discapacidad.

11. Accesibilidad en la Instituciones educativas – Art. 36

El Estado garantiza la adecuación de la infraestructura física, mobiliario y equipos de las instituciones educativas.

12. Educación Superior – Art. 38

Las universidades, institutos y escuelas superiores públicos y privados realizan ajustes razonables para garantizar el acceso y permanencia de la persona con discapacidad.

13. Promoción del deporte – Art. 41

El Instituto Peruano del Deporte promueve y coordina la participación de la persona con discapacidad.

Beneficios de la Ley 29973 en trabajo y empleo

En la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley 29973, podemos encontrar diversos beneficios relativos al trabajo y promoción de empleo para la persona con discapacidad. En este punto es que aún tenemos mucho por mejorar ya que cifras indican que solo 2 de cada 10 personas con discapacidad trabajan en el Perú.

Podemos encontrar los siguientes beneficios:

14. Servicios de Empleo – Art. 46.2

El Estado incorpora a las personas con discapacidad en sus programas de formación laboral y actualización.

15. Bonificación en los concursos públicos de méritos – Art. 48

Cumpliendo los requisitos y puntaje aprobatorio, la persona con discapacidad obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final en la evaluación.

16. Cuota de Empleo – Art. 49

Las entidades públicas están obligadas a contratar no menor a 5% y 3% en entidades privadas (más de 50 trabajadores) de la totalidad del personal en planilla. Si eres una empresa y buscas cumplir con tu cuota legal de contratación de personas con discapacidad.

17. Ajustes Razonables – Art. 50

Adaptación de las herramientas de trabajo, maquinarias y el entorno de trabajo.

18. Conservación del Empleo – Art. 52.2

La persona que adquiere una discapacidad durante la relación laboral tiene derecho a conservar su puesto de trabajo cuando, realizado los ajustes razonables correspondientes.

Beneficios de la Ley 29973 en el nivel adecuado de vida y protección social

Los beneficios según la Ley 29973 contemplados para asegurar un nivel adecuado de vida y protección social de la persona con discapacidad son los siguientes:

19. Pensión de orfandad – Art. 58

La persona con discapacidad mayor de edad beneficiaria de una pensión de orfandad bajo un régimen previsional, no es afectada en el cobro de su pensión cuando perciba una remuneración o ingreso asegurable.

20. Pensiones no contributivas por discapacidad severa – Art. 59

La persona con discapacidad severa que se encuentre en situación de pobreza y que no tenga ingreso o pensión recibe una pensión no contributiva a cargo del Estado.

21. Jubilación adelantada o anticipada para personas con discapacidad – Art. 60

El Poder Ejecutivo regula mecanismos de incorporación a los sistemas de pensiones para el acceso a una pensión de jubilación adelantada.

22. Acceso a Programas Sociales- Art. 61

Las personas con discapacidad son beneficiarias de los programas sociales, salud, alimentación, vestido, vivienda adecuada y acceso a servicios públicos que brinda el Estado.

23. Importación de vehículos y tecnologías de apoyo, dispositivos y ayuda compensatoria- Art. 62

La importación se encuentra infecta al pago de los derechos arancelarios.

Beneficios por medio del CONADIS

El [Conadis](#) es el órgano competente y especializado en temas relativos a la discapacidad en el Perú. Las personas con discapacidad tienen el beneficio de contar con un Registro Nacional de la Persona con Discapacidad y un Carnet de Discapacidad por el cual pueden acceder a y hacer valer distintos derechos.

Además se encarga de promover los diversos Beneficios de la Ley 29973 para las Personas con Discapacidad (PCD)

24. Certificación de la Persona con Discapacidad- Art. 76

El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad; otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, Defensa y del Interior, y EsSalud.

Luego puedes [obtener tu carnet de discapacidad](#) en el CONADIS.

Resumen

Si bien existe el marco legal con ciertos beneficios y derechos para la persona con discapacidad en el Perú, para que esto se logre cumplir deben de estar articulados distintos Ministerios, Gobiernos Regionales y Municipales, el sector privado y la misma sociedad que defienda e incluya verdaderamente a las personas con discapacidad.

Cuéntanos lo que piensas en los comentarios y compártelo para que más personas conozcan acerca de sus derechos.

[Actualidad Leyes/derecho](#)